



Asamblea General

Distr. general
18 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 76 del programa

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Motaz M. Zahran (Egipto)

I. Introducción

1. El tema titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 52/43, de 9 de diciembre de 1997.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 1998, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1998, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que le habían sido asignados, a saber, los temas 63 a 79, el cual tuvo lugar en las sesiones 3ª a 12ª, celebradas los días 12 a 16 y 19 a 21 de octubre (véanse A/C.1/53/PV.3 a 12). En las sesiones 14ª a 21ª, celebradas los días 23 y 27 a 30 de octubre y 2 de noviembre, se celebró un debate temático sobre los temas, y se presentaron y examinaron los proyectos de resolución (véanse A/C.1/53/PV.14 a 21). Se tomaron decisiones sobre todos los proyectos de resolución en las sesiones 22ª a 31ª, celebradas los días 3 a 6 y 9, 10, 12 y 13 de noviembre (véanse A/C.1/53/PV.22 a 31).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (A/53/422).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/53/L.32/Rev.2

5. En la 20ª sesión, celebrada el 30 de octubre, el representante de Argelia, en nombre de Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Jordania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Noruega, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Marino, Suecia, Túnez y Turquía, países a los que posteriormente se sumaron Bosnia y Herzegovina y Rumania, presentó un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo” (A/C.1/53/L.32/Rev.2).

6. En su 24ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/53/L.32/Rev.2 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el tema, entre ellas su resolución 52/43, de 9 de diciembre de 1997,

Reafirmando el papel primordial que corresponde a los países del Mediterráneo en el fortalecimiento y el fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo,

Teniendo presentes todas las declaraciones y compromisos anteriores, así como todas las iniciativas de los países ribereños en las recientes conferencias en las cumbres, reuniones ministeriales y los diversos foros en que se ha estudiado la cuestión de la región del Mediterráneo,

Reconociendo que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible y que el mejoramiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad de la región,

Reconociendo también los esfuerzos que han realizado hasta ahora los países del Mediterráneo y su determinación de intensificar el proceso de diálogo y de consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del Mediterráneo y a eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad, y observando la convicción cada vez mayor de esos países de que es necesario promover otras iniciativas comunes para reforzar la cooperación económica, social, cultural y ecológica en la región,

Reconociendo además que al ocurrir acontecimientos positivos en todo el mundo, particularmente en Europa, en el Magreb y en el Oriente Medio, pueden mejorar las perspectivas de una cooperación europeo–mediterránea más estrecha en todas las esferas,

Reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo, así como su determinación de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la

Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas¹,

Tomando nota de las negociaciones de paz en el Oriente Medio, que deberían ser de índole general y constituir un marco apropiado para la solución pacífica de los litigios en la región,

Expresando su preocupación por la persistente tirantez y la continuación de las actividades militares en algunas partes del Mediterráneo, lo que obstaculiza los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

Tomando nota del informe del Secretario General²,

1. *Reafirma* que la seguridad en el Mediterráneo está estrechamente vinculada a la seguridad de Europa y a la paz y la seguridad internacionales;

2. *Expresa su satisfacción* por el hecho de que los países del Mediterráneo sigan tratando de contribuir activamente a eliminar todas las causas de tirantez en la región y a fomentar el logro de soluciones justas y duraderas para los problemas persistentes de la región por medios pacíficos, de manera que se logre el retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y se respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo y el derecho de los pueblos a la libre determinación y, en consecuencia, insta a que se respeten plenamente los principios de no injerencia, no intervención, abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza e inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

3. *Encomia* los esfuerzos que despliegan los países del Mediterráneo para hacer frente a los problemas comunes mediante respuestas globales coordinadas, basadas en un espíritu de solidaridad multilateral, con el objetivo general de convertir la cuenca del Mediterráneo en una zona de diálogo, intercambio y cooperación, y garantizar así la paz, la estabilidad y la prosperidad, y alienta a los Estados de la región a que refuercen esos esfuerzos, entre otras cosas manteniendo entre sí un diálogo de cooperación duradero, multilateral y orientado hacia la acción;

4. *Reconoce* que la eliminación de las disparidades económicas y sociales que entrañan los distintos niveles de desarrollo y de otros obstáculos, así como el respeto mutuo y la mayor comprensión intercultural, en la región del Mediterráneo, contribuirán a promover la paz, la seguridad y la cooperación entre los países mediterráneos en el marco de los foros existentes;

5. *Insta* a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región;

6. *Alienta* a todos los Estados de la región a que promuevan las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua estimulando una franqueza y transparencia auténticas en todas las cuestiones militares participando, entre otras actividades, en el sistema de las Naciones Unidas de normalización de la información sobre gastos militares y suministrando datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas³;

¹ Resolución 2625 (XXV), anexo.

² A/53/422.

³ Véase la resolución 46/36 L.

7. *Alienta también* a los países del Mediterráneo a que sigan intensificando su cooperación en la lucha contra el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, que constituye una amenaza grave para la paz, la seguridad, y la estabilidad de la región, con lo que se mejoraría la actual situación política, económica y social;

8. *Invita* a todos los Estados de la región a que, mediante diversas formas de cooperación, aborden los problemas y amenazas que pesan sobre la región, como el terrorismo, la delincuencia internacional y las transferencias ilícitas de armas, así como la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes, que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, entorpecen la cooperación internacional y se traducen en la conculcación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista;

9. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.
